

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33510** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23/07/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000167/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0000183, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Diratrea 2006, S.L., domiciliado en Avenida Hermanos Bou, 33 Bajo Castellón y C.I.F. número B-12723904.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Don José Luis Cobo Aragoneses, con domicilio en calle Mayor, número 51 de Castellón, código postal 12001 y dirección electrónica p.decastro@ilpabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046335-1